

**Ministerio de
Relaciones
Exteriores, Comercio
Internacional y Culto**

**Evaluación del Sistema
de Control Interno
2003**

Tabla de Contenidos

Objeto	1
Características Del Organismo	1
- Misiones y Competencias	
- Objetivos	
- Estructura Organizativa	
- Recursos Humanos	
- Estructura Programática	
- Crédito Presupuestario	
Principales Actividades de Control	8
- Labor de SIGEN	
- Labor de UAI	
- Comité de Control	
Evaluación del Sistema de Control Interno	9
- Plan Estratégico y Plan Operativo	
- Organización y Estructura	
- Presupuesto	
Gestión de Areas de Apoyo	
- Representaciones en el Exterior	
- Recursos Humanos – Liquidación de Haberes	
- Sistemas de Información	
- Administración y Resguardo de Activos	
- Movimientos de Fondos	
- Deudas Consolidadas	
- Oficina de Coordinación de Vuelos	
- Dirección de Salud y Acción Social	
Gestión de Areas Sustantivas	
- Promoción Comercial y Oferta de Productos Nacionales	
- Asuntos Consulares	
- Instituto Hielo Continental Patagónico	
Conclusion	23

Objeto

El presente informe tiene por objeto exponer el análisis efectuado sobre el funcionamiento del sistema de control interno imperante en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, durante el año 2003, el cual ha sido elaborado en el marco del plan de actividades y de los objetivos básicos de control planteados por SIGEN.

La evaluación realizada procura concluir acerca de si el sistema de control interno vigente en la organización permite asegurar en forma razonable el logro de los objetivos de eficacia, eficiencia y economía, la confiabilidad de la información producida y el cumplimiento de la normativa aplicable. Por lo tanto el presente documento constituye una herramienta de control para la Alta Conducción y brinda una apreciación del estado del sistema de control interno imperante para los aspectos relevados.

A esos efectos, se han considerado los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, por la Sindicatura General de la Nación y por otros organismos de control, así como el seguimiento del estado de regularización de los hallazgos detectados durante dicho ejercicio y los que se mantuvieron vigentes de ejercicios anteriores, incluyendo también la evaluación del desempeño de la UAI y la consideración de las acciones encaradas por el organismo en la implementación de las recomendaciones realizadas.

Características del Organismo

Misiones y Competencias

La misión primaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto es asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente a las relaciones exteriores de la Nación con los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y las entidades internacionales.

En materia de política exterior, debe intervenir en las reuniones, congresos y conferencias internacionales y en las misiones especiales ante los gobiernos extranjeros y entidades internacionales y proporcionar las instrucciones que, en cada caso, correspondan; así como, en la elaboración e interpretación de los tratados, pactos, convenios, protocolos, acuerdos, arreglos o cualquier otro instrumento de naturaleza internacional.

Además, debe atender las demandas inherentes a las misiones especiales enviadas a la República por los gobiernos extranjeros o por organismos internacionales, entendiendo en la tramitación de los tratados de arreglos concernientes a límites internacionales y en la formulación de las políticas para el desarrollo de áreas y zonas fronterizas.

Para la elaboración de las políticas, programas y acciones que son de su responsabilidad, tiene a su cargo la organización del Servicio Exterior de la Nación, a través del cual promueve la formación y capacitación de los cuadros diplomáticos y el mantenimiento del conjunto de las Representaciones Diplomáticas en el Exterior.

En lo relativo a asuntos bélicos, debe asistir al Gobierno Nacional ante la eventual declaración del estado de guerra, ajustes de paz u otros actos contemplados por el derecho internacional; así como, en la autorización para la introducción y tránsito de fuerzas extranjeras por el territorio de la República Argentina y la salida de fuerzas nacionales.

También le corresponde actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, con las iglesias cristianas no católicas y las demás organizaciones religiosas que funcionen en el país, garantizando la libre profesión del culto a todos los habitantes de la Nación.

Además, a condición de reciprocidad, le corresponde el mantenimiento de los vínculos con el cuerpo diplomático y consular extranjero, como así también, con los representantes gubernamentales e intergubernamentales destacados en la República.

Asimismo, debe entender en la tramitación de rogatorias judiciales y pedidos de extradición, en la concesión del derecho de asilo y en la legalización de documentos para y del exterior e intervenir en todo lo relacionado con la nacionalidad, derechos y obligaciones de los extranjeros y su asimilación e integración con la comunidad nacional. En este último caso, le corresponde participar en la elaboración y ejecución de la política de migración e inmigración exterior.

En materia de cooperación internacional, debe mantener los niveles que actualmente recibe la República Argentina e impulsar nuevas formas de asociación con otros países instrumentando, a través del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO-AR), objetivos de política exterior y campañas de difusión que permitan dar a conocer a la comunidad internacional las capacidades técnicas y tecnológicas con que cuenta nuestro país.

Desde el punto de vista de las relaciones económicas y comerciales internacionales, el Ministerio es responsable de conducir las negociaciones en materia de integración económica, reglas multilaterales de comercio, acceso a mercados y otros temas de naturaleza económica y comercial. Paralelamente, diseña e implementa planes de promoción en materia de comercio exterior de modo de favorecer la inserción de los productos argentinos en los mercados internacionales.

Finalmente, debe participar en las negociaciones internacionales en aspectos educativos, culturales, económicos, sociales, científicos, técnicos, tecnológicos y laborales, conjuntamente con los organismos nacionales competentes.

Objetivos

En dicho contexto, para el año 2003, se establecieron las siguientes acciones:

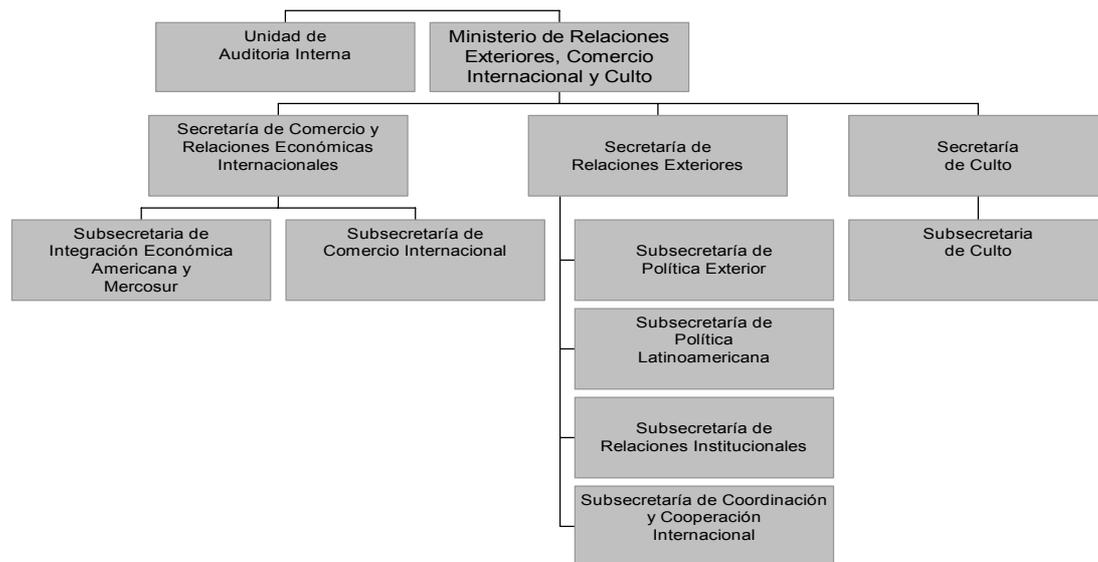
- Avanzar con Brasil, Paraguay y Uruguay no sólo en la profundización del MERCOSUR, sino también en la integración completa de Chile y Bolivia, en la coordinación macroeconómica orientada hacia la eventual convergencia monetaria y en la asociación estrecha de todos los países de América del Sur.
- Progresar en las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), con la intención de crear en el año 2005 un área de libre comercio hemisférica la cual facilitará el comercio en dicha región.
- Reanudar los esfuerzos, en el marco de las negociaciones llevadas a cabo en la Organización Mundial del Comercio, para profundizar la liberalización del comercio, particularmente el agrícola, y reforzar el sistema multilateral para evitar que los derechos y beneficios obtenidos en las negociaciones sean menoscabados por la aplicación de medidas comerciales restrictivas.
- Continuar las negociaciones necesarias a fin de alcanzar una asociación política y económica entre el MERCOSUR y la Unión Europea, incluyendo además, la liberalización paulatina y progresiva del comercio entre ambos bloques.

- Intensificar los esfuerzos tendientes a que los productores argentinos cuenten con el máximo respaldo del Gobierno Nacional para acceder a todos aquellos mercados que presenten oportunidades potenciales, analizando cada balanza comercial y privilegiando las relaciones comerciales con los países que rehúsan aplicar subsidios y asistir a la comunidad empresarial en sus esfuerzos por comerciar con eficacia sus productos competitivos en el plano internacional con miras a acceder, ampliar y diversificar sus exportaciones.
- Establecer una red de negocios bilaterales a los efectos de contribuir tanto al crecimiento nacional como al objetivo de crear un comercio internacional sin discriminación ni distorsiones, intensificando la presencia de la Argentina en distintas regiones del mundo, especialmente en Medio Oriente, el África Subsahariana y Europa Oriental.
- Desarrollar acciones para fortalecer los vínculos comerciales y económicos entre México y Argentina, continuar con las negociaciones bilaterales para un acuerdo de largo plazo en el sector automotriz, que formara parte del acuerdo automotriz entre México y MERCOSUR.
- Continuar promoviendo la vinculación estratégica con Brasil y Chile, basada en la conveniencia de fortalecer la paz y preservar la democracia, considerando su carácter indispensable para elaborar políticas de desarrollo económico y social.
- Continuar ratificando la importancia central y la permanente actualidad de la Cláusula Democrática del Protocolo de Ushuaia y de la Declaración de la Zona de Paz Libre de Armas de Destrucción Masiva, integrada por la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, así como también la Cláusula Democrática aprobada en la Tercera Cumbre de las Américas.
- Fomentar, en la medida de lo posible, las negociaciones bilaterales entre la Argentina y el Reino Unido respecto de la disputa de soberanía en las Islas Malvinas, considerando para ello, las disposiciones establecidas por las sucesivas resoluciones de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos. Continuar las conversaciones para impulsar las acciones conjuntas necesarias para la preservación de los recursos pesqueros del Atlántico Sudoccidental y prevenir la pesca furtiva, en el plano de la investigación científica de especies marinas, el uso conjunto de datos satelitales y el establecimiento de medidas de conservación de las especies.
- Fortalecer los consensos internacionales multilaterales de modo de atemperar los riesgos para la paz y facilitar el desarrollo integral y solidario de los pueblos, participando activamente en los organismos y foros especializados orientados a prevenir y resolver los problemas de naturaleza transnacional, tales como la existencia y proliferación de armas y sistemas de destrucción masiva, el tráfico ilícito de drogas, el terrorismo internacional, el crimen organizado, el deterioro del medio ambiente y las epidemias letales. Abogar en todos los foros apropiados por un mundo completamente libre de armas nucleares y otras formas de destrucción masiva.
- Proteger los intereses nacionales en la región del Hemisferio Sur en relación a la preservación de los recursos y del medio ambiente marino, seguridad de la navegación en espacios marítimos y desnuclearización regional, lo cual permitirá mejorar la calidad de vida de los argentinos a través de un equilibrio político, biológico y climático en dicha región.
- Proteger los intereses nacionales en la Antártida asegurando que todas las actividades que allí se desarrollan sean compatibles con el Tratado Antártico y con el Protocolo de Madrid sobre preservación del medio ambiente.
- Priorizar, ya sea bilateralmente como a través del MERCOSUR, las relaciones con los países asiáticos considerando los beneficios que las mismas generan para la Argentina y la región, producto de la relevancia de sus mercados, culturas y creatividad científica y técnica.

Estructura Organizativa

La estructura organizativa del Ministerio fue aprobada por Decreto 123/2003 para las aperturas de Secretarías y Subsecretarías y, por Decisión Administrativa N° 10/2002, hasta el nivel de Direcciones Generales. En lo que respecta a la apertura inferior hasta nivel de Departamentos continúa vigente la Resolución Ministerial N° 4006/97.

Seguidamente se expone el organigrama respectivo, hasta el nivel de Subsecretarías a diciembre de 2003:



El Ministerio cuenta con las siguientes representaciones en el exterior: 76 embajadas, 7 misiones, 42 consulados generales. Se encuentra en proceso de implementación lo dispuesto por los Decretos N° 736 y 737 de 2002 donde se ordena la reestructuración de las Representaciones Argentinas en el Exterior.

Recursos Humanos

La Decisión Administrativa N° 322/2003, modificó el Anexo III de su similar N° 20/2002, dotando a las diversas unidades organizativas de los respectivos cargos, los que ascienden a:

Escalaf. 100/101	Total
Func. Fuera de Nivel	18

Escalaf. 600	Embajadores	Ministros	Consejeros	Secretarios	Total
Serv. Exterior	116	291	254	298	959

Escalaf. 300	A	B	C	D	E	F	Total
SINAPA	23	88	208	163	89	16	587

Escalaf. 998	Total
Pers. Transitorio	10

A lo expuesto debe agregarse el personal de la Dirección Nacional del Antártico y del Instituto Antártico Argentino, incorporados de acuerdo a lo dispuesto por el Dto. N° 207/2003, cuyo número asciende a 172 agentes (D.A. N° 2/2004).

Por último, la cantidad de personal contratado al mes de Noviembre/Diciembre de 2003 ascendía a 862, de los cuales 403 correspondían a Proyectos PNUD y 459 al marco del Decreto. N° 1184/01.

Estructura Programática

La estructura programática vigente en la jurisdicción, durante el año 2003, fue la siguiente:

Programa 01 - Actividades Centrales

Programa 16 - Acciones Diplomáticas de Política Exterior

Programa 17 - Registro y Sostenimiento de Cultos

Programa 18 - Comisión Cascos Blancos

Programa 19 - Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales.

Programa 20 - Desarrollo del Plan Antártico.

Programa 98 - Aportes por remanentes de ejercicio anteriores

Programa 99 - Contribuciones a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y Activos Financieros.

Crédito Presupuestario

El crédito presupuestario vigente al 31 de diciembre de 2003 fue de \$ 647.570.857(excluido el presupuesto de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales -CONAE-) siendo su distribución por fuente de financiamiento e inciso la siguiente:

INCISO		CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	EJECUTADO	
N°	Denominación	\$	\$	\$	%
	TESORO NACIONAL	554.625.810	579.832.413	568.128.785	97,98
1	Gastos en Personal	370.322.418	376.016.447	372.471.868	99,06
2	Bienes de Consumo	763.249	2.119.766	1.144.968	54,01
3	Servicios no Personales	17.878.213	56.891.909	55.089.276	96,83
4	Bienes de Uso	3.064.964	3.093.207	650.989	21,05
5	Transferencias	162.596.966	141.686.578	138.747.552	97,93
7	Servicio de la Deuda y disminución de otros pasivos.	0	24.506	24.132	98,47

	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	64.514.000	64.669.770	53.796.711	83,19
3	Servicios no Personales	59.460.439	46.134.530	46.013.810	99,74
6	Activos Financieros	5.053.561	5.053.561	0	0,00
9	Contribuciones Figurativas	0	13.481.679	7.782.901	57,73

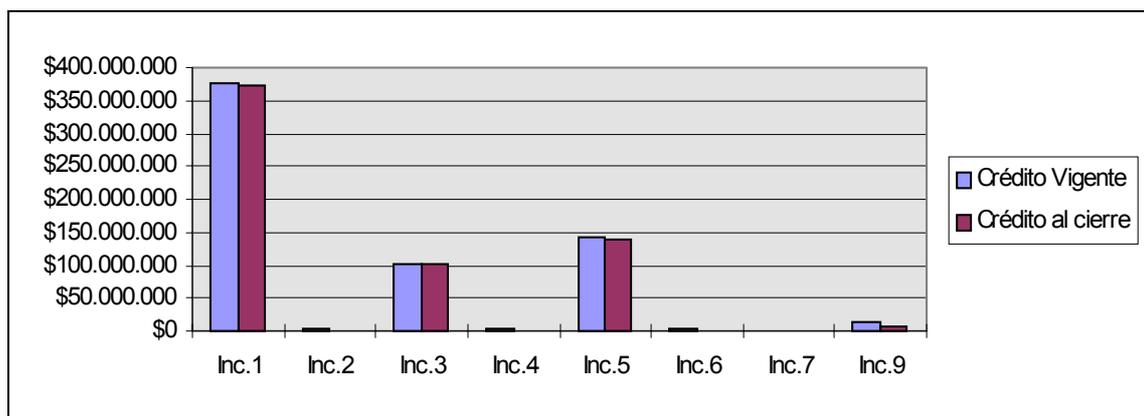
	CREDITO EXTERNO	3.394.357	3.068.674	594.937	19,39
1	Gastos en Personal	1.764.737	1.633.945	550.626	33,70
5	Transferencias	1.629.620	1.434.729	44.311	3,09

TOTAL		622.534.167	647.570.857	622.520.433	96,13
--------------	--	--------------------	--------------------	--------------------	--------------

El crédito presupuestario distribuido por incisos :

INCISO		CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	EJECUTADO	
N°	Denominación	\$	\$	\$	%
1	Gastos en Personal	372.087.155	377.650.392	373.022.494	98,77
2	Bienes de Consumo	763.249	2.119.766	1.144.968	54,01
3	Servicios no Personales	77.338.652	103.026.439	101.103.086	98,13
4	Bienes de Uso	3.064.964	3.093.207	650.989	21,05
5	Transferencias	164.226.586	143.121.307	138.791.863	96,97
6	Activos Financieros	5.053.561	5.053.561	0	0,00
7	Servicio de la Deuda y disminución de otros pasivos	0	24.506	24.132	98,47
9	Contribuciones Figurativas	0	13.481.679	7.782.901	57,73

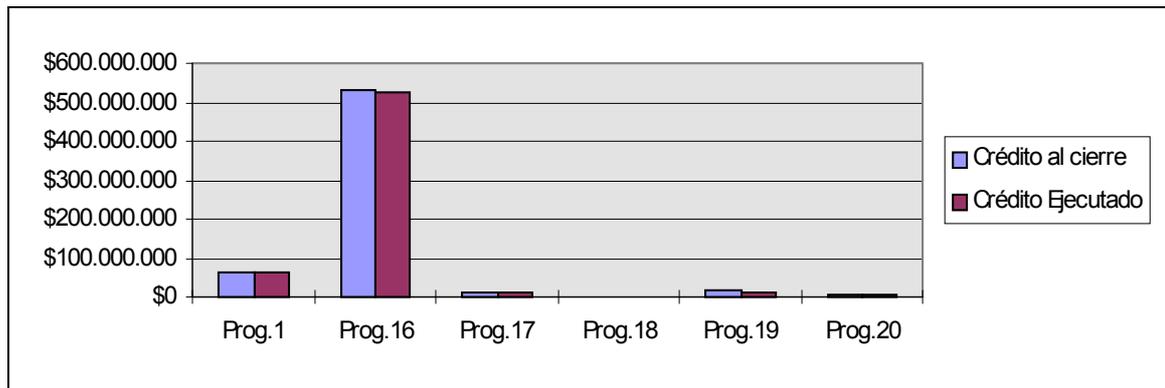
TOTAL		622.534.167	647.570.857	622.520.433	96,13
--------------	--	--------------------	--------------------	--------------------	--------------



La distribución del crédito presupuestario por programa se muestra en el siguiente cuadro:

PROGRAMA		CREDITO		EJECUTADO	
N°	Denominación	Inicio	Cierre	\$	%
1	Actividades Centrales	101.940.044	64.753.537	60.502.585	93,44
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	491.717.864	530.705.505	525.318.879	98,99
17	Registro y Sostenimiento de Cultos	12.555.574	14.205.547	11.415.239	80,36
18	Comisión Cascos Blancos	1.385.412	789.128	716.106	90,75
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	9.881.712	14.378.691	13.637.090	94,84
20	Desarrollo del Plan Antártico	0	4.178.703	3.123.503	74,75
TOTAL		617.480.606	629.011.111	614.713.402	97,73

La falta de coincidencia de los totales del presupuesto por inciso y por programa obedece a que en este último no se tiene en cuenta los incisos 5 -Transferencias- y 9 -Contribuciones Figurativas- de fuente de financiamiento 13 (Afectación Específica) y el inciso 7 -Servicio de la Deuda y disminución de otros Pasivos- de fuente de financiamiento 11 (Tesoro Nacional).



Principales Actividades de Control

Labor SIGEN

Las tareas desarrolladas durante el año 2003 consistieron en el seguimiento y supervisión de los proyectos de auditoría ejecutados por la Unidad de Auditoría Interna de la Jurisdicción en cumplimiento de su programación anual. Asimismo se desarrollaron tareas vinculadas a los sistemas de información que más adelante se exponen.

Corresponde indicar también que se han publicado informes, vinculados a:

- Formulación Presupuestaria.
- Compras y Contrataciones.
- Promoción comercial y ofertas de productos y servicios nacionales.

Labor UAI

La estructura de planta permanente correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna, se encuentra aprobada por Resolución Ministerial N° 2064/98, previendo la misma los siguientes niveles funcionales: 1 Auditor Interno, 1 Auditor Interno Adjunto, 3 Supervisores de Auditoría (Administrativo-Contable, Legal y Normativo y Operacional), 2 Responsables de Auditoría (Administrativo-Contable y Legal y Normativo), 4 Auditores Principales y 3 Asistentes de Auditoría.

Con relación al plantel permanente previsto en la referida estructura, encuentran cubiertos los siguientes cargos: 1 Supervisor de Auditoría Contable, 1 Supervisor Interino de Auditoría Legal, 1 Responsable de Auditoría Administrativo-Contable, 2 Auditores Principales y 1 Administrativa, 12 contratados (6 auditores, 4 asistentes de auditoría y 2 administrativos).

A partir de tareas de supervisión de Informes se ha recomendado a la UAI implementar acciones que superen determinados hallazgos aplicando los extremos que surgen de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002.

Se observa que tres Proyectos de Auditoría planificados, los cuales revestían significatividad por la materia, riesgo y horas previstas, no han alcanzado plena ejecución, exponiendo la UAI distintas razones como causantes de los desvíos.

Finalmente cabe señalar que la actividad de la UAI coadyuva a la mejora del sistema de control interno, especialmente en cuestiones vinculadas a las áreas de apoyo -administración, cumplimiento de normativa, rendiciones de gastos, patrimonio, registros, recursos humanos- correspondiendo que en el futuro se amplíe el desarrollo de proyectos relacionados con las actividades sustantivas de la Jurisdicción, es decir aquellas que justifican su existencia, evaluando resultados (eficacia) y la economía y eficiencia con que son alcanzados.

Comité de Control

Corresponde destacar que como medio idóneo para el desarrollo del sistema de control interno, a partir de fines del Ejercicio 2003, se iniciaron reuniones tendientes a formalizar la constitución del Comité de Control en el ámbito de la Jurisdicción. En tal sentido, considerando los numerosos hallazgos existentes en el anterior informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, se seleccionaron determinadas áreas que exhibían desvíos, para verificar tareas implementadas, como así también decidir cursos de acción que den como resultado la superación de los referidos desvíos.

Evaluación Sistema de Control Interno

Como criterio general de evaluación se ha tomado en consideración la idoneidad del sistema en lo que respecta a su aptitud para limitar los riesgos que, potencialmente, pueden afectar las actividades de la Jurisdicción, tanto de apoyo como sustantivas, la calidad y consistencia de la información que el mismo genera a las autoridades superiores para la toma de decisiones y la receptividad evidenciada por estas últimas frente a las recomendaciones emanadas del mismo.

En virtud de la entidad que revisten las principales falencias detectadas, las que se enuncian a continuación por áreas temáticas, es posible señalar la existencia de debilidades en el sistema de control imperante.

Plan Estratégico y Plan Operativo

El organismo no cuenta con un Plan Estratégico Integral formalmente aprobado que involucre la adopción de nuevas herramientas de gestión, y que se constituya en un instrumento de referencia cuya continuidad permita orientar las actividades de mediano y largo plazo de la organización.

Dado la importancia de contar con un Plan Estratégico a fin de dar continuidad a la orientación de la gestión sustantiva del organismo, se entiende sería pertinente que dicho tópico sea objeto de un especial tratamiento por parte de las Autoridades Superiores del Ministerio.

Organización y Estructura

- Ausencia de manuales de procedimientos, mediante los cuales se defina la operatoria de los distintos sectores de la jurisdicción. A partir del año 2001, se establecieron algunos procedimientos mediante el dictado de las respectivas resoluciones, encontrándose la Unidad de Coordinación de Organización y Procesos Administrativos abocada a la elaboración de manuales de procedimientos para algunas áreas del Ministerio.

Presupuesto

- En el Presupuesto del Ejercicio 2003 no se fijaron metas y/o producciones terminales brutas para los distintos programas.

Gestión de Areas de Apoyo

Representaciones en el Exterior

Aclaraciones previas:

Los hallazgos que a continuación se exponen surgen de diversas auditorias que se han ido realizando en el tiempo e ilustran sobre aspectos que requieren la implementación de cursos de acción tendientes a superar desvíos.

Teniendo en cuenta que numerosos hallazgos se detectan en las Representaciones situadas en el exterior, los referidos cursos de acción, al tiempo de emisión del presente Informe, podrían estar instrumentándose o bien encontrarse subsanadas, situación ésta que se verificará una vez concluidos los procedimientos de auditoria pertinentes.

Corresponde aclarar que en el presente Informe se incluyen los hallazgos correspondientes a las auditorias en el exterior, que se realizaron en el transcurso de los años 2002 y 2003 y, que cuentan con Informe Final, conforme el siguiente detalle:

- Año 2002:
 - Embajada de la República en Bélgica (EBELG).
 - Embajada de la República en la Unión Europea (ECEUR).
 - Embajada de la República en Polonia (EPOLO).
 - Embajada de la República en Hungría (EUNGR).
 - Embajada de la República en Cuba (ECUBA).
 - Consulado General en Houston – EEUU (CHOUS).
 - Consulado General en Miami – EEUU (CMIAM).
- Año 2003:
 - Embajada de la República en Indonesia (EISIA).
 - Embajada de la República en Filipinas (EFILI).
 - Embajada de la República en India (EINDI).
 - Embajada de la República en Francia (EFRAN).
 - Embajada de la República en España (EESPA).
 - Embajada de la República en la Federación de Serbia y Montenegro (ESERM).
 - Embajada de la República en República Checa (ECHES).
 - Embajada de la República en República Helénica (EGREC).
 - Embajada de la República en Marruecos (EMARR).
 - Embajada de la República en Túnez (ETUNE).
 - Embajada de la República en Libia (ELBIA).

Cabe al respecto tener presente que, en cumplimiento del proyecto “Seguimiento de observaciones” la Unidad de Auditoria del organismo, procedió a realizar una circularización a las áreas internas en el país como en las representaciones en el exterior, a los fines de conocer el estado de regularización de las observaciones efectuadas en el periodo 1993 al año 2001 inclusive, continuándose a la fecha con su análisis y seguimiento.

Asimismo, durante el transcurso del año 2004, dicha Unidad prevé realizar los procedimientos de auditoría correspondientes a los fines de verificar el grado de regularización de aquellas observaciones pendientes de subsanación.

Recursos Humanos – Liquidación de Haberes

- Ausencia de base de datos unificada del personal.
- En la base de datos “Kardex” se prevé la carga de personas (ej.: nieto, tutor, instructor, personal doméstico, etc.) que no parecen adecuados al concepto de familiar a cargo conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación.
- En lo que respecta a los problemas en la parametrización del sistema informatizado de liquidación de haberes expuesto en ejercicios anteriores, el Organismo ha informado que está implementando medidas tendientes a la regularización de dicha observación.
- En cuanto a la Circular N° 4/2001-SIGEN se detectaron los siguientes hallazgos:

a) Incompatibilidades - Decreto N° 894/01.-

- Agentes que percibieron haberes por prestación de servicios en la Jurisdicción concomitantemente con beneficios provenientes de sistemas previsionales.

Al respecto cabe señalar que, de acuerdo a la información recabada, han tomado intervención las áreas competentes a los fines de implementar las medidas correctivas entre las que se encuentran la evaluación de medidas disciplinarias como así también aquellas tendientes a recuperar las sumas percibidas en forma indebida.

b) Certificación de prestaciones de servicio.-

- El Ministerio implementó un sistema de control de acceso y horario del personal a través de tarjetas magnéticas. No obstante, se han continuado efectuando los controles pertinentes en base a la certificación de servicios realizada por los responsables de las Unidades Organizativas mediante declaración jurada.
- Se verificaron casos de atraso y/o la falta de envío a la Unidad de Auditoría, de las bases de datos necesarias para efectuar los análisis previstos en la normativa citada.
- Se han observado supuestos en que se produjeron altas o modificaciones en contratos bajo el régimen del Decreto N° 1184/01, no recibándose en término las declaraciones juradas individuales dispuestas en el art. 3° “in fine” de la Resolución SGN N° 134/2001.
- Se observó en diversos períodos, la liquidación total de haberes a algunos funcionarios sin contarse con la correspondiente certificación de servicios, o siendo la misma parcial.
- Se constataron algunos casos en que las áreas correspondientes certificaron servicios de algunos funcionarios que, de acuerdo a los registros del Sistema de Recursos Humanos, no se encontraban prestando funciones por diversos motivos.
- Se observó la existencia de certificaciones de algunos funcionarios que prestarían servicios en distintas áreas, sin haberse podido comprobar la liquidación de sus haberes u honorarios.

- Se observaron casos de agentes en adscripción cuyos plazos excedían los términos establecidos en el art. 3 del Decreto N° 138/01.

Representaciones en el Exterior

- A partir de la liquidación de sueldos de funcionarios en el exterior correspondiente al mes de junio de 2002, se pudo verificar que las retenciones no obligatorias de ley se tomaron teniendo en cuenta el valor del dólar a la fecha de la liquidación de los sueldos.
- Inexistencia de una estructura organizativa respecto del personal local contratado que indique las misiones y funciones como así tampoco manuales de procedimientos (EMARR, ETUNE).
- En las siguientes Representaciones, los legajos del personal local no se encontraban adecuadamente ordenados y foliados, lo que se traduce en riesgo de extravío de documentación que debe resguardarse: España (EESPA), Francia (EFRAN), India (EINDI), Filipinas (EFILI), Grecia (EGREC), Indonesia (EISIA), Libia (ELBIA), Marruecos (EMARR), Túnez (ETUNE), Federación de Serbia y Montenegro (ESERM).
- Determinados empleados locales no poseían resolución de alta de funciones por parte de la Cancillería (Embajada en India -EINDI- y Embajada en Indonesia -EISIA-).
- En lo relativo al pago de haberes al personal local, cabe destacar los siguientes hallazgos:
 - Los recibos de sueldos no poseían las formalidades suficientes establecidas por imperativo legal (Embajada de la República Argentina en Indonesia -EISIA-).
 - Se abonaba al personal local (Consulado en Houston y Miami -CHOUS y CMIAM-) el Sueldo Anual Complementario, retribución ésta que no sería exigible por la legislación local que rige la materia.
 - Atento al escaso monto que reciben los trabajadores, en moneda local, se estableció una costumbre en las representaciones acreditadas en Cuba, efectuar el pago directo al empleado de un salario en mano en dólares, intentando estar acorde a las necesidades de una canasta familiar. Asimismo, se les abona aguinaldo y una suma mensual en concepto de refrigerio, a través de la cuenta de funcionamiento, desnaturalizándose de dicho modo el tratamiento de tal cuenta.
 - Inobservancia de la normativa laboral vigente en cuanto a los aumentos y ajustes salariales que fija la ley, respecto de los empleados locales (EGREC y EMARR).
- Con respecto a los regímenes de jubilación y seguridad social, es dable mencionar:
 - Inexistencia de seguros contra accidentes de trabajo del personal local (EMARR). A la fecha de la auditoría, dos empleados habían sufrido accidentes de tránsito en los cuales, uno de ellos, resultó muerto.
 - El personal local posee un acuerdo respecto al reintegro de gastos médicos, en el que contra presentación de factura, se les reintegra el monto correspondiente desde la Partida de Retenciones y Aportes (EINDI).
 - El sistema estatal de seguro social de Filipinas "(Social Security System) otorga cobertura médica, plan de retiro y cobertura por incapacidad y muerte. Los empleados locales optaron por una aseguradora privada (Philcare) que otorga una cobertura médica (que según lo manifestado por CA EFILI 10178/2000 es más amplia que la prevista en el régimen "SSS". Sin

embargo dicho seguro médico no cuenta con plan de retiro y cobertura por incapacidad y muerte, circunstancia ésta que posibilitaría en un futuro, reclamos por parte del personal y/o sus dependientes.

Sistemas de Información

- Del relevamiento efectuado por esta Sindicatura General de la Nación, ha surgido:
 - Áreas informáticas no unificadas
 - Ausencia de un plan informático estratégico.
 - Falta de procedimientos y metodologías adecuados y suficientes.
 - Debilidades en la seguridad informática.
 - Carencia de un plan de contingencias orientado a garantizar la continuidad de las operaciones.
 - Sistemas aplicativos inadecuadamente documentados.
 - Insuficiente tratamiento al informe emitido por esta Sindicatura en octubre de 2001 respecto del proyecto NIC Argentina, por lo cual persisten determinados hallazgos. Al respecto se había señalado:
 - Ausencia de una norma superior que otorgue competencia al Ministerio en relación con el servicio de registro de nombres de dominio. También cabe señalar la existencia de omisiones en la regulación normativa, vinculada con la resolución específica de controversias y la gratuidad del servicio. Estas omisiones y otros aspectos de la normativa facilitan la actividad de usurpamiento de nombres de dominio.
 - Falta de una adecuada separación de funciones en el sector responsable del procesamiento del sistema. A ello se suma la inexistencia de normas, metodologías y procedimientos formalmente aprobados para estas actividades, la carencia de una política de seguridad, debilidades en la seguridad lógica sobre la red, la ausencia de una política de protección contra virus informáticos y de validaciones suficientes en el ingreso de datos, debilidades de control en su procesamiento, insuficiente documentación técnica, insuficiente definición de criterios para el procesamiento e inexistencia de autorizaciones para operaciones sensitivas, ausencia de un plan informático, desactualización tecnológica y falta de un plan de contingencias.
 - Falta de inclusión de NIC - Argentina en la estructura formal del Ministerio, diferencias entre la estructura vigente y el personal asignado en la Dirección de Informática, Seguridad y Comunicaciones del MRECIC, inadecuados indicadores de gestión e información estadística, deficiencias en los procedimientos vinculados a la ausencia de vencimiento para trámites inconclusos, indefinición de procedimiento ante oficios judiciales, carencia de manuales de procedimiento y retrasos en el procesamiento de trámites ingresados.
- En cuanto a la información entre distintos sectores resulta inconsistente, en particular entre la Dirección de Recursos Humanos y la Oficina de Cálculo de Haberes respecto a la situación de revista de los funcionarios a los fines de la liquidación de sus haberes.

Por otra parte es de destacar que por Resoluciones de la Jurisdicción N° 41/01 y N° 1629/01 se estableció un procedimiento administrativo tendiente a lograr el recupero de los créditos que el Ministerio mantiene con el personal bajo su órbita, lo cual comprende entre otros, las notas cargo y ajustes en las liquidaciones de haberes practicadas.

- Ausencia de software que vincule la información referida al universo de las actuaciones intervenidas por las distintas representaciones consulares en el exterior, a fin de constituir una base de datos en la materia que contribuya a brindar información confiable en forma y tiempo oportuno.
- No existen Libros Bancos informatizados de las cuentas bancarias del exterior.

Representaciones en el Exterior

- Incumplimiento del instructivo correspondiente al CONTEX (Sistema de Registración Contable Unificado en las Representaciones del Exterior) en lo atinente a la asignación de niveles de autorización para su utilización y registro.
- En la Representación no existe la cantidad de computadoras necesarias para hacer frente a sus tareas (EPOLO), o bien su estado es obsoleto (Embajada en Marruecos).

Administración y Resguardo de Activos

Tal como fuera señalado en anteriores ejercicios, del recuento físico practicado en ocasión de efectuarse el traspaso institucional informado en el año 2000, como asimismo de otras tareas de auditoria realizadas, surgieron las observaciones que se exponen a continuación:

- a) Bienes contenidos en los registros que no pudieron ser individualizados.
 - b) Bienes cuya descripción en el registro no coincide con sus características físicas.
 - c) Bienes en existencia sin inventariar.
 - d) Bienes adquiridos en fecha reciente que no cuentan con sticker u otro sistema de identificación.
 - e) Sobre un total de 900 bienes ubicados en el Palacio San Martín se habría solicitado solamente el alta de aproximadamente 100 bienes, que cuentan con identificación mediante código de barras.
- Las obras de arte asentadas en el registro de la colección de Cancillería no representan el universo de obras en existencia en el país, por cuanto se constataron situaciones tales como:
 - a) Cuadros sin inventariar propiedad del Ministerio o del Museo Nacional de Bellas Artes, bajo cargo de algunas áreas del Ministerio o bien ubicadas en la Reserva Técnica de la Curaduría de Arte.
 - b) Cuadros y esculturas en proceso de donación o transferencia.
 - Existen bienes informáticos, como ser computadoras, servers, etc., adquiridos con fondos provenientes del PNUD, pendientes de inventariar.

- No se han establecido criterios uniformes para la firma de las actas de traspaso de bienes en los Proyectos PNUD.

Sobre el particular, cabe destacar que, habiendo la Unidad de Auditoría Interna procedido a la circularización a las áreas competentes a los fines de conocer el grado de regularización de las observaciones antes expuestas, se ha recibido como respuesta la adopción de diversas medidas correctivas tendientes a su subsanación.

Asimismo, se entiende oportuno manifestar que a fines del año 2003, las observaciones antes referidas fueron tratadas en el Comité de Auditoría, habiéndose comprometido la realización de una serie de medidas tendientes a su regularización durante el año 2004.

En virtud a ello, la Auditoría Interna tiene previsto efectuar durante el corriente ejercicio y, en el marco del Proyecto Seguimiento de Observaciones incorporado al Planeamiento, un test de cumplimiento de los reparos realizados oportunamente a los fines de verificar la situación imperante en materia de Administración y Resguardo de Bienes.

- Se ha observado que la normativa relativa a la administración de los bienes del Estado prevista por Resolución Ministerial N° 830/77 y el nomenclador por especie de bien del año 1979 se encuentran desactualizados, dado que no contemplan una cantidad de bienes que fueron incorporándose al uso habitual con posterioridad (informática, comunicación satelital, seguridad, etc.). Por lo cual se verifica la necesidad de proceder a la actualización de dicho vademécum y a la modificación de la Resolución Ministerial N° 830/77.

Representaciones en el Exterior

- Se destacó el alto costo que implica la locación de las oficinas del Consulado General en Miami en el actual emplazamiento, sugiriéndose evaluar la procedencia de la adquisición de un inmueble por sistema de leasing u otro medio de financiación adecuado, o en caso contrario, la posibilidad de alquilar un inmueble que represente una erogación menor acorde a la situación financiera de nuestro Estado.
- En materia de seguros de bienes muebles e inmuebles se verificó:
 - Existen algunos inmuebles que no contaban con cobertura de seguros (Oficinas de la Embajada en Hungría -EUNGR-, Oficinas y Residencia de Embajada en Polonia -EPOLO-, Oficinas y Residencia en Cuba -ECUBA-, Consulados en Houston -CHOUS-y en Miami -CMIAM-, Embajada y Residencia en Grecia -EGREC-, Embajada y Residencia en Federación Serbia y Montenegro -ESERM-, Embajada en Filipinas -EFILI-).
 - Carencia de cobertura de seguro contra robo, incendio y responsabilidad civil tanto en los edificios de la Cancillería y de las Residencias (ELBIA, EMARR, ETUNE, EISIA).
 - Ausencia de seguros específicos que resguarden las obras de arte que se exponen en algunas de las representaciones argentinas del exterior.
- En lo que respecta al inventario de bienes muebles, debe destacarse:
 - En algunas representaciones, el registro de inventario se encontraba desactualizado, hallándose algunos bienes sin inventariar (EUNGR, EPOLO, EESPA, EINDI, EGREC, EISIA, ELBIA y EBELG) y otros que, por su estado, debería solicitarse su baja (EUNGR, EPOLO, EGREC y Embajada ante la Unión Europea -ECEUR-).

- Existen bienes que no poseen el número identificatorio correspondiente, resultando imposible su individualización (EUNGR, ECEUR, EPOLO, EESPA, ECHES, EINDI, EGREC, ESERM, ETUNE).
- Se encuentran en trámite de aprobación y registración, algunas solicitudes de altas y bajas patrimoniales (ECUBA, CHOUS y CMIAM).
- Inconsistencias entre el inventario suministrado a esta Unidad de Auditoría Interna por UNCOB y el patrimonio real de la Embajada y de la Residencia (EMARR, ETUNE).
- Ausencia de planos que indiquen la ubicación de los bienes como así también de registro fotográfico de los mismos (EESPA, EISIA, ELBIA, EMARR).
- Se pudo comprobar la existencia de distintas obras de arte, pertenecientes a un mismo autor, que fueron identificadas con igual número de inventario, como la existencia de óleos guardados en el depósito de la Residencia, que no se encuentran embalados en forma apropiada, teniendo en cuenta las condiciones desfavorables imperantes en el lugar que atentan contra el adecuado estado de mantenimiento y conservación que debe existir respecto a las mencionadas obras (ECHES).
- Específicamente, con relación al parque automotor se verificó lo siguiente:
 - En la Embajada en CUBA existían 4 vehículos, de los cuales 1 sólo se encuentra en buen estado de funcionamiento. La representación ha informado las dificultades vigentes en el país receptor a fin de proceder a su enajenación a valor de mercado.
 - Fue solicitada por la Representación en la India la baja de un automóvil Toyota Corola. A la fecha no contaba con la baja respectiva, sin embargo el mismo fue vendido sin autorización del Ministerio y el dinero resultante de la venta del automotor se hallaba en la caja fuerte de la Embajada, no habiendo sido ingresado al sistema Context.
 - Se ha afectado al uso oficial un automóvil particular, no habiéndose tenido conocimiento de la existencia de autorización expresa que avale dicha operatoria (CHOUS y ESERM)..
 - En lo que respecta a lo establecido por el Decreto N° 30/01, por el cual los automóviles oficiales de propiedad del Estado Nacional asignados a funcionarios y empleados dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, quedaban desafectados del servicio durante el período de vigencia de dicha norma, se encuentra pendiente de definición la procedencia de aplicar dicha medida a las Representaciones en el Exterior
- Las siguientes Representaciones no contaban con “Libro de Ropa Blanca” ni con “Libro de Bodega”, ambos necesarios a efectos de controlar las existencias de los bienes no inventariables de dicha naturaleza que son patrimonio del Estado, conforme art. 108 de la Resolución Ministerial N° 3106/1999 y modificatorias (ESERM, EMARR, ELBIA, EGREC, ECHES, ETUNE).
- De acuerdo a lo informado, se tiene conocimiento de que el inmueble correspondiente al Museo de San Martín en Francia, es propiedad del Estado Nacional, obtenido por donación en el año 1926 y que del mismo no se posee el título de propiedad que así lo acredite.

A raíz de la circularización efectuada, se ha recibido como respuesta la adopción de diversas medidas correctivas tendientes a la subsanación de las observaciones expuestas precedentemente.

Por otra parte, cabe destacar que en el Comité de Auditoría, se han tratado aquellos aspectos relativos a la actualización de los inventarios, implementación de mecanismos informáticos para la identificación de bienes y seguros de bienes muebles e inmuebles, habiéndose comprometido la realización de una serie de medidas tendientes a su regularización durante el año 2004.

Movimiento de Fondos

- Significativo otorgamiento de anticipos jubilatorios en ausencia de un régimen jurídico específico ante la derogación en el año 1991 de los artículos relativos a retiros y pasividades de la Ley N° 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.
- Dificultad en la determinación del universo de anticipos jubilatorios otorgados y del monto del crédito adeudado al organismo, en razón de que los controles internos imperantes en la operatoria en cuestión no brindan seguridad al respecto.

Debe señalarse que este beneficio se ha otorgado hasta setiembre de 1999, habiéndose implementado medidas para la determinación y recupero de los fondos adeudados, ya sea en sede administrativa o bien mediante el inicio de acciones judiciales pertinentes. Asimismo se han instaurado actuaciones sumariales a fin de determinar la existencia de responsabilidades de índole administrativo-patrimonial.

Representaciones en el Exterior

- Desvíos diversos con relación a la correcta aplicación de las “NORMAS GENERALES A LAS QUE DEBEN AJUSTAR SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS DE LA REPÚBLICA”.
- Ausencia de segunda firma en documentos que forman parte de la rendición de cuentas, incumpliendo con los extremos del art. 80 de la Res. 1941/01 (EFILI).
- Rendiciones de gastos con comprobantes “ad-hoc” (EESPA, EGREC).
- En las Representaciones en Houston y Miami, algunos comprobantes por compra de combustibles o por estacionamiento por uso oficial, o por ayuda a ciudadanos argentinos indigentes, son rendidos sin identificarse adecuadamente el motivo u ocasión de la erogación.
- En la Embajada en Cuba, se observa la rendición dentro de la cuenta limitativa de Funcionamiento, de trabajos temporarios por períodos superiores a lo previsto en la normativa y horas extras al personal local sin tenerse conocimiento de la correspondiente autorización por parte del Ministerio.
- En las conciliaciones bancarias efectuadas por la Representación en Houston, se arrastran diferencias o movimientos bancarios de larga data, pendientes de registración.
- La Embajada en Hungría, posee una cuenta recaudadora de antigua data con un saldo de forintos de 1.905, la cual no ha tenido movimiento reciente. Asimismo, posee una cuenta no registrada en dólares que habría sido abierta aproximadamente en el año 1992 con un saldo de U\$S 1.017,98
- Diferencias entre lo recontado en el arqueo y el saldo de caja registrado en libros (ELBIA).

- Existencia de comprobantes que no reúnen las formalidades establecidas por la normativa que rige la materia, ello implica la imposibilidad de recupero de IVA vigente por reciprocidad para las facturas superiores a U\$S 400 (EMARR).
- Con motivo de la gestión relativa al Correo Diplomático -que se realiza a través de la Ciudad de Miami- se abonaron viáticos al funcionario encargado de dicha gestión, mediante la entrega de una suma fija, omitiéndose realizar una rendición detallada de los gastos. (ECUBA).
- Se verifica un costo significativo en concepto de comisiones bancarias por intervención de entidades intermediarias. La Representación en Cuba efectuó un análisis comparativo entre el costo de comisiones bancarias derivado de efectuar el giro de cada una de las partidas por separado y el que representaría el giro conjunto de la totalidad de las mismas, del que se desprendería un ahorro significativo.
- Se verificó la asignación de un importe para la locación de cocheras en el edificio de Oficinas, para utilización de Funcionarios Diplomáticos, Administrativos Adscriptos al Servicio Exterior de la Nación y empleados locales, no contándose con los antecedentes de tal decisión (CHOUS y CMIAM).
- En algunas representaciones no existe un registro que contemple las llamadas particulares que pudieran ser efectuadas con carácter excepcional por los funcionarios, o bien no se acompaña a la factura rendida, el detalle de las llamadas realizadas (EINDI, EGREC, ESERM, EMARR, ETUNE, CHOUS, CMIAM).

La Representación en Filipinas no cuenta con códigos restringidos para llamadas telefónicas como así tampoco códigos de identificación asignados y del análisis de las rendiciones de cuentas no surgen reintegros por llamadas telefónicas personales.

- El Libro de Actas de Traspaso de Autoridades de la representación en Filipinas no se encuentra actualizado y no cuenta con las formalidades exigidas (art. 83 de la Res. N° 3106/1999, T.O. s/ Res. N° 1941/2001).

Deudas Consolidadas

- Existen casos en que no se acredita en debida forma la personería de los peticionantes, o bien legitimación para actuar en representación de otros acreedores.
- Existen supuestos en que se acompaña copia de documentación obrante en las actuaciones judiciales, sin encontrarse las mismas debidamente certificadas por la autoridad competente.
- La Auditoría Interna verificó diversos casos en que beneficiarios de un crédito reconocido ante la Justicia, eran a la vez deudores ante el Ministerio, no existiendo una adecuada interrelación entre las áreas intervinientes, a los fines de su detección en una instancia previa.

Si bien no resulta legalmente posible efectuar la compensación entre las referidas acreencias y deudas, se sugirió dar inicio a las actuaciones judiciales tendientes al recupero de las sumas adeudadas y a la traba de las medidas cautelares correspondientes, con el fin de preservar el patrimonio del Estado Nacional.

Oficina de Coordinación de Vuelos

Las observaciones que se exponen a continuación, fueron formuladas en ejercicios anteriores, encontrándose pendiente de realización los procedimientos específicos a los fines de verificar el grado de regularización de las mismas:

- Se pudo verificar que el Sector recepciona en algunos casos dinero en efectivo por la venta de pasajes a particulares, en este sentido no se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto, en el art. 5º de la Resolución N° 2955/99.
- Los recibos carecen de fecha identificatoria y en numerosos casos no se identifican los números de boletos entregados sino que se engloban en un general denominado “boletos varios”. Asimismo en algunos casos se agrupan cancelaciones por montos parciales sin identificar el período al cual corresponden.
- Se pudo comprobar que en 21 casos la Resolución aprobatoria del desplazamiento se suscribió con una antelación igual o menor a 10 días de la fecha de comienzo del viaje, no posibilitando el logro de economías, toda vez que a mayor proximidad de la fecha de vuelo, menor descuento se obtiene.
- En la muestra analizada se pudo comprobar que en 15 casos los pasajes fueron entregados con anterioridad a la confección de la correspondiente orden de prestación de servicio.
- Actualmente permanece sin instrumentar un Reglamento de operación interna a los efectos de lograr un adecuado orden administrativo.
- Se verificó que el sector confecciona las liquidaciones respectivas, cumpliendo funciones que son propias de la Dirección de Contabilidad, omitiéndose así el control por oposición entre sectores.
- Se ha podido verificar que existe atraso considerable en el pago por parte de algunos Organismos, siendo que en la mayoría de los casos exceden la quincena que corresponde a los viajes realizados.

Dirección de Salud y Acción Social

Las observaciones que se exponen a continuación fueron formuladas en anteriores ejercicios:

- Ausencia de información, sobre la identidad de los familiares a cargo de los funcionarios.
- Ausencia de archivos actualizados, de las historias clínicas y restante información atinente, de los funcionarios que no han sido trasladados al exterior desde la creación de esa Dirección.
- Ausencia de una base de datos sistematizada que de cuenta de la evolución de los gastos médicos y odontológicos incurridos por los funcionarios y que permita realizar análisis, cálculos de relaciones, comparación de las tasas por patología entre los diversos países de destinos de los funcionarios y las tasas de la República Argentina.

- Diversidad de criterios respecto de la institución en la cual deben someterse, los funcionarios y sus familiares, a la realización de estudios médicos, odontológicos y oftalmológicos en orden a determinar el estado sanitario de los mismos.
- Algunas Representaciones en el exterior informan sobre centros asistenciales médicos en lugar de los tres facultativos por especialidad que exige la normativa vigente, lo cual genera inconvenientes en el control que debe ejercerse sobre los profesionales actuantes ante la imposibilidad de conocer la plantilla actualizada de los facultativos habilitados en dichos centros médicos.
- Ausencia de normas que regulen claramente las funciones, los requisitos para la aprobación de los informes de auditoría médica, los criterios para el control de los pedidos de reintegro de gastos por asistencia médica, así como sus relaciones con la Dirección General de Personal, toda vez que se ha recurrido incluso al Servicio Jurídico del Ministerio para dilucidar las disidencias de opiniones relativas a reintegros de gastos médicos.
- Deficiencias formales y alteraciones manuales en la documentación respaldatoria de las liquidaciones correspondientes a reintegros de gastos médicos.

Gestión de Areas Sustantivas

Promoción Comercial y Oferta de Productos Nacionales

- Las Unidades orgánicas dependientes de la Dirección General de Estrategias de Comercio Exterior y de la Dirección General de Promoción de Exportaciones están operando sin encontrarse aprobadas en la estructura del organismo.
- Carencia de medios suficientes para el cumplimiento de las tareas relacionadas con las secciones económicas y comerciales de las representaciones en el exterior.
- Heterogeneidad en la información y conocimientos de los funcionarios dedicados a las tareas de "promoción comercial".
- Deficiencias en la respuesta a requerimientos específicos formulados por los sectores de promoción comercial de las representaciones en el exterior.
- Deficiencias en la respuesta, fundamentalmente por parte de EXPORTAR, a requerimientos específicos formulados por los sectores de promoción comercial de representaciones en el exterior.
- Si bien la Fundación EXPORTAR constituye una herramienta útil para la promoción de las exportaciones argentinas, no se observa una participación realmente activa de las cámaras empresariales constitutivas de la misma, a fin de posibilitar la potenciación del servicio brindado al propio sector exportador en pro de coadyuvar a su crecimiento.
- Inexistencia de sanciones para las prácticas comerciales desleales en materia de exportación.
- Ausencia de criterios predeterminados para la asignación de funciones a los egresados del ISEN, que permita un desarrollo contributivo para con la misión del Ministerio en materia de comercio exterior.

Asuntos Consulares

- No se tiene conocimiento de que se realicen conciliaciones periódicas entre la Dirección General de Asuntos Consulares y la Dirección General de Administración respecto de las recaudaciones y transferencias declaradas por los consulados.
- El sector Unidad de Coordinación de Legalizaciones implementó un sistema computarizado de registraciones, el cual no reúne los requisitos necesarios para garantizar la confiabilidad y universalidad de los movimientos y recaudaciones diarias. En tal sentido se detectó lo siguiente:
 - El sistema no cuenta con un módulo que permita registrar las intervenciones realizadas por los Colegios de Escribanos.
 - Se verificó que en aquellos casos en que no funciona el sistema informático, se procede a efectuar las registraciones en forma manual en libros sin formalidades.

Esta temática ha sido abordada por el Comité de Auditoría durante el año 2003 correspondiendo efectuar el seguimiento de los cursos de acción a implementar.

Representaciones en el exterior

- Se ha podido constatar, respecto de la distribución de espacios y edificación que detenta la Sección Consular, que la sala de espera y la oficina donde se realizan los trámites consulares comparten un mismo ambiente, lo que podría constituir un riesgo cierto para la conservación y el secreto de la documentación en trámite (ECUBA).
- El registro de firmas necesarias para autenticar documentos se encuentra desactualizado siendo algunas de ellas de antigua data (ECHECA, ESERB).
- Existen registros de firmas que se encuentran, en reiteradas ocasiones, fotocopiados. De esta manera, resulta imposible certificar con el carácter que la legislación le otorga –fehaciente- a la intervención de los Cónsules con relación a los documentos suscriptos por los funcionarios cuya rúbrica se encuentra duplicada fotoestáticamente y/o faxeada (ECHECA).
- Inexistencia de Registro de Firmas de las autoridades argentinas, locales y particulares establecidas en el Art. 230 del Reglamento Consular (EMARR, ETUNE).
- Del examen de los registros correspondientes a la actividad consular, es decir de los libros que prescriben los arts. 44 y 81 del Reglamento que rigen la misma, se verificaron las siguientes observaciones:
 - Existen libros que no son llevados en tiempo y forma, sin perjuicio de que la respuesta enviada a la circularización realizada por la Unidad de Auditoría Interna indicaba que dicha observación se había regularizado (EMSIA).
 - El Libro de Pasaportes de Ciudadanos Argentinos no se encuentra foliado y posee enmiendas sin salvar. Por otra parte, se pudo verificar que no llevan Libro de Actas de Toma de Posesión y que no fue realizado el último traspaso de la Sección Consular (EINDI).

- En algunos Libros los registros se escriben en forma computarizada y luego se pegan las hojas impresas sin colocar un sello que impida su reemplazo con posterioridad (EMARR).
- No existe un libro de Actas de la Sección Consular actualizado (EFILI).
- El Libro Diario no se encuentra rubricado (ETUNE).
- Se ha verificado que el Libro Caja no reúne los requisitos básicos que aseguren su consistencia e integridad, y no lleva el Libro Banco (ETUNE).
- El libro requerido por el Inciso 1 Art. 81 de Protocolo Notarial correspondiente al año 2002 no se encuentra protocolizado de conformidad a lo establecido por la normativa vigente (ETUNE).
- Incumplimiento de las normas referentes a la recaudación en concepto de derechos consulares (se realiza en efectivo en la sede de la Sección Consular). Los fondos no son depositados en cuenta bancaria alguna, atento la inconvertibilidad de la moneda local a dólares estadounidenses. Por esa misma razón los montos no son transferidos a la cuenta recaudadora habilitada a tal efecto manteniéndose depositados en una caja fuerte dentro de la Embajada (ELBIA).
- Carencia de un cupo separado de visas destinado a visados de cortesía (ELBIA).
- La transferencia de la recaudación consular se hace a través de la cuenta personal de un funcionario (ETUNE).
- El Registro de Matrícula de Argentinos Residentes en la Jurisdicción se encuentra foliado sin rubricar (ETUNE)

Instituto Hielo Continental Patagónico

Las observaciones que se exponen a continuación, fueron formuladas en anteriores ejercicios.

Sin perjuicio de ello cabe destacar que, con motivo de las mismas se ordenó la apertura de un sumario administrativo con el objeto de investigar las irregularidades administrativas, financieras y patrimoniales a los fines de determinar eventuales responsabilidades, proponiendo las sanciones que en derecho pudieren corresponder y justipreciando el perjuicio fiscal resultante.

- Se constató una visible inactividad del Instituto y desorden administrativo-patrimonial.-
- Respecto de las auditorias muestrales de las cajas chicas del Instituto se verificaron una serie de irregularidades:
 - Gastos de combustible, lubricantes y peajes, no encontrándose previsto en la normativa vigente, efectuar este tipo de erogaciones.
 - Excesivos gastos en elementos de limpieza, comestibles y librería, que superan en principio las necesidades, teniendo en cuenta las personas que trabajan en el edificio y las tareas desarrolladas.
 - Excesivos gastos de taxi, sin contarse con los comprobantes pertinentes.
 - Gastos por reuniones de trabajo en restaurantes y bares, los que en principio no parecerían ser lugares acordes con las funciones a ser desarrolladas, asimismo parte de los mismos son efectuados en días no laborables (Ej. sábados).

- Gran cantidad de compra de “ropa de trabajo”, (calzoncillos largos, pantalones, etc.), ropa blanca (almohadas, frazadas, etc.) que no sólo no se compadece con la actividad desarrollada, sino que además no pudieron ser tenidos a la vista.
- Compra de elementos que no se compadecen con la actividad del Instituto (tabla de planchar, desodorante de hombre, libros escolares, etc.)
- Relevamiento de bienes en Base Cristina: se pudo constatar que el estado general de los bienes y del establecimiento es el de abandono.

Representaciones en el Exterior

- Por Decreto N° 736/2002 se dispuso el cierre de diversas representaciones de nuestro país en el exterior, entre las que se encuentra alcanzado el Consulado General en Houston. Atento las consideraciones efectuadas respecto de la importancia estratégica de la Representación, la Unidad de Auditoría ha sugerido se evalúe la situación planteada respecto de su cierre.
- La Unidad de Auditoría Interna ha recomendado que el Ministerio adopte las medidas pertinentes a fin de actualizar la información acerca de la “reciprocidad” en materia de exención impositiva, análisis éste que debería hacerse extensivo a la totalidad de representaciones en el exterior.

Conclusiones

Consideramos al control interno como un proceso efectuado por los integrantes de la organización, cuyo fin es brindar una seguridad razonable para el logro de objetivos vinculados a:

- Consecución de metas con criterios de economía y eficiencia.
- Confiabilidad y validez de los informes y estados financieros.
- Cumplimiento de la normativa, incluyendo políticas y procedimientos.

La calidad de los hallazgos que se describen en el presente informe, destacándose aspectos tales como la inexistencia de un plan estratégico que abarque el período de la gestión, la carencia de manuales de normas y procedimientos formalmente aprobados para la totalidad de las áreas del Organismo, la ausencia de metas y/o producciones terminales brutas para los distintos programas presupuestarios y el grado de receptividad de las recomendaciones por parte de los niveles de conducción revelan un débil sistema de control interno.

A lo expuesto precedentemente, se suman deficiencias en áreas tales como la Dirección de Salud y Acción Social y en la Oficina de Coordinación de Vuelos, como así también en el sistema de información, verificándose la falta de un plan informático estratégico, debilidades en la seguridad y carencia de un plan de contingencias.

Las observaciones detectadas por la UAI, en las auditorías a las representaciones en el exterior, ofrecen una diversidad de hallazgos vinculados con cuestiones del personal local, patrimoniales, consulares, movimientos de fondo, etc., que sin perjuicio de las circunstancias propias de cada representación, indican la necesidad de encauzar los desvíos adecuando los cursos de acción a las normas y estándares que mejoren la gestión.

El inicio de reuniones tendientes a constituir el Comité de Auditoría indican la disposición de las autoridades de este Ministerio para que, a través de dicho ámbito, se encuentren caminos superadores de aquellos hallazgos que atentan contra un adecuado control interno.

Por todo lo expuesto y a fin de superar los diversos desvíos existentes deberá procurarse desarrollar una cultura real del control interno, asumiendo que es responsabilidad de cada una de las personas actuantes en sus respectivos campos de competencia y en la inteligencia de que resulta un medio beneficioso para la organización, al facilitar la realización de los objetivos que justifican la asignación de fondos provenientes del erario público.

Buenos Aires, junio de 2004.